



Código TRD: 1600

## MEMORANDO

**PARA:** **OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**  
Secretaria General

**YEIMI CARINA MURCIA YELA**  
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

**DE:** **JUAN DIEGO TORO BAUTISTA**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de seguimiento Austeridad del Gasto I Trimestre 2026.

**FECHA:** 28 de abril de 2026.

En cumplimiento del Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público", el Título 4 del Decreto 1068 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", la Resolución Interna 1739 del 13 de agosto de 2015 "Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", al igual que la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente" y el Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" el cual se encuentra vigente y las demás normas referentes al tema; la Oficina de Control Interno remite para su conocimiento y consideraciones el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre de 2026, el cual también se publica en la página web de la entidad para consulta de la ciudadanía.

Cordialmente,

*[Firmado electrónicamente]*

**JUAN DIEGO TORO BAUTISTA**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto I Trimestre 2026

Elaboró: Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Profesional Universitario

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

262075496

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260428-115045-4e9b37-87784522

Creación: 2026-04-28 11:50:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-28 14:23:26



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Jefe de Oficina de Control Interno**

Juan Diego Foro Bautista

79569758

[jtorob@mintic.gov.co](mailto:jtorob@mintic.gov.co)

Jefe de Oficina de Control Interno

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

262075496

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260428-115045-4e9b37-87784522

Creación: 2026-04-28 11:50:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-28 14:23:26



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-04-28 11:50:47 Lec.: 2026-04-28 14:08:55 Res.: 2026-04-28 14:23:25 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email



TIC



# Informe de Ley

## Informe de Austeridad en el Gasto. Primer Trimestre de 2026.

Oficina de Control Interno

Abril de 2026



# Informe de Ley

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVOS .....	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL .....	3
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3.	ALCANCE DEL INFORME .....	4
4.	MARCO NORMATIVO .....	4
5.	RESULTADOS DEL INFORME .....	5
5.1.	DESARROLLO .....	5
5.2.	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN .....	5
6.	CONCLUSIONES .....	13
7.	RECOMENDACIONES .....	14

# Informe de Ley

## 1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional“, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, la Resolución Interna 1739 del 13 de agosto de 2015 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, al igual que la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Asimismo, se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad del Gasto.

Es de aclarar que, a la fecha de elaboración del presente informe, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha formalizado el proyecto de decreto por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, razón por la cual, el presente seguimiento se realiza sujeto al Decreto 199 de 2024.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo aplicable a las funciones de la Oficina de Control Interno, mediante la verificación y seguimiento a las directrices de austeridad del gasto, evaluando el comportamiento de la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2026 y su incidencia en el resultado consolidado de la vigencia.

### 2.2. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, así como la adecuada divulgación del Plan de Austeridad vigente, mediante

# Informe de Ley

la revisión de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2026 y el análisis del avance en la implementación de las acciones establecidas en dicho Plan.

## 3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe comprende la verificación de los gastos realizados por la Entidad y la evaluación del comportamiento de la ejecución presupuestal frente a las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, es decir, al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.

Así mismo, incluye el análisis de las variaciones presentadas en los diferentes rubros de gasto y el seguimiento al avance en la implementación de las acciones establecidas en el Plan de Austeridad vigente, con el propósito de identificar su aplicación durante el periodo evaluado.

## 4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Circular externa 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.

# Informe de Ley

- Circular externa 026 de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público referente al Reporte sobre Austeridad del Gasto del Primer Semestre de 2025.
- Ley 2407 de 2024 “por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”.

## 5. RESULTADOS DEL INFORME

### 5.1. DESARROLLO

En el marco del seguimiento al primer trimestre de la vigencia 2026, se solicitó mediante comunicación electrónica a la Subdirección Financiera, al GIT de Presupuesto, a las Subdirecciones Administrativa, Contractual y de Gestión del Talento Humano, así como a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, la información relacionada con la ejecución de los gastos correspondientes al periodo evaluado.

Así mismo, se requirió a las dependencias competentes información sobre el avance en la implementación de las medidas definidas en el Plan de Austeridad 2026, incluyendo su publicación en el sitio web institucional, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas durante el periodo objeto de seguimiento. La información fue consolidada con base en los reportes remitidos por las áreas durante el mes de abril 2026.

### 5.2. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

#### I. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

##### a) Conformación del personal, vacaciones y horas extras.

Durante el primer trimestre de 2026, la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones evidenció una variación frente al mismo periodo de la vigencia anterior, reflejada en una disminución en el número de cargos ocupados, situación que incide en la dinámica del gasto asociado al componente de personal.

En efecto, se pasó de 535 cargos ocupados en el primer trimestre de 2025 a 512 en el mismo periodo de 2026, lo que representa una disminución del 4,49%.

# Informe de Ley

Tabla 1. Cantidad de funcionarios de planta – Ministerio TIC.

Concepto	I Trim 2025	I Trim 2026	Variación
Cargos Ocupados	535	512	-4.49%

Fuente: Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Para el primer trimestre de 2026, y con base en la información reportada por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF, el valor total obligado por concepto de vacaciones e indemnización por vacaciones presentó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$551.822.942 en el primer trimestre de 2025 a \$617.500.546 en 2026, lo que corresponde a una variación del 11,90%.

Tabla 2. Cuadro comparativo vacaciones.

Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Porcentual
Vacaciones	282,633,005	199,467,374.00	-29.43%
Indemnización por vacaciones	269,189,937	418,033,172.00	55.29%
<b>Total</b>	<b>551,822,942.00</b>	<b>617,500,546.00</b>	<b>11.90%</b>

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Del análisis por componentes se evidencia que el valor obligado por concepto de vacaciones registró una disminución del 29,43%, al pasar de \$282.633.005 en 2025 a \$199.467.374 en 2026. Por su parte, la indemnización por vacaciones presentó un incremento del 55,29%, al pasar de \$269.189.937 a \$418.033.172 en el mismo periodo.

En atención a las variaciones evidenciadas, la Subdirección de Gestión del Talento Humano indicó que el incremento registrado en el concepto de indemnización por vacaciones obedece principalmente al mayor número de periodos de vacaciones pendientes de disfrute por parte de los funcionarios retirados durante el año 2026, en comparación con los retirados en la vigencia 2025. Esta situación generó un aumento en los valores reconocidos por concepto de vacaciones indemnizadas.

Por otra parte, la disminución en el valor correspondiente a vacaciones disfrutadas se explica por una menor cantidad de solicitudes presentadas por los funcionarios en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025. En efecto, mientras en 2025 se tramitaron 51 solicitudes de vacaciones, en 2026 se registraron 35, lo que incidió directamente en la reducción tanto del número de beneficiarios como de los valores pagados por este concepto.

Para el primer trimestre de 2026, y con base en la información reportada por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF, el valor obligado por concepto de

# Informe de Ley

horas extras presentó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$61.670.072 en el primer trimestre de 2025 a \$71.806.584 en 2026, lo que corresponde a una variación del 16,44%.

Tabla 3. Cuadro comparativo horas extras.

Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Porcentual
Horas Extras	61,670,072.00	71,806,584.00	16.44%

Del análisis comparativo mensual se observa que, para el primer trimestre de 2026, el número de horas extras reconocidas presentó incrementos en los tres meses evaluados frente al mismo periodo de 2025. En enero, las horas extras pasaron de 871 a 1.402, lo que corresponde a una variación del 38%, manteniéndose constante el número de funcionarios en 17. En febrero, se registró un aumento de 1.125 a 1.470 horas extras, equivalente a una variación del 23%, sin cambios en el número de funcionarios (17 en ambos periodos).

Para el mes de marzo, las horas extras aumentaron de 1.207 a 1.530,5, lo que representa una variación del 21%, mientras que el número de funcionarios pasó de 16 a 19, correspondiente a un incremento del 16%.

Tabla 4. Análisis de evolución en la cantidad de horas extras consumidas – Ministerio TIC.

Mes	I Trimestre de 2025		I Trimestre de 2026		Variación No. Horas Extra	Variación No. Personas
	Horas extras	Personas	Horas extras	Personas		
Enero	871	17	1402	17	38%	0%
Febrero	1125	17	1470	17	23%	0%
Marzo	1207	16	1530.5	19	21%	16%

Fuente: Subdirección de Administración de Personal

En relación con la variación presentada, la Subdirección de Gestión del Talento Humano informó que, en el marco de sus funciones, realiza la liquidación de las horas extras reconocidas en nómina, verificando el cumplimiento de los topes establecidos en la normatividad vigente. Así mismo, indicó que el proceso de autorización, control y asignación de las horas extras se gestiona desde la Subdirección Administrativa, en atención a las necesidades operativas de la entidad.

## b) Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Tabla 5. Cuadro comparativo apoyo a la gestión Ministerio TIC.

Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Porcentual
Apoyo a la Gestión	\$ 50,763,300.00	\$ 73,091,795.00	43.99%

# Informe de Ley

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Para el primer trimestre de 2026, y con base en la información reportada por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF, se registraron obligaciones por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por un valor de \$73.091.795, frente a \$50.763.300 reportados en el mismo periodo de la vigencia anterior, lo que representa un incremento del 43,99%.

La Subdirección Financiera informó que el incremento del 43,99% en el rubro de apoyo a la gestión obedece principalmente a las restricciones derivadas de la aplicación de la Ley de Garantías, la cual estableció como fecha límite el 30 de enero de 2026 para la suscripción de contratos bajo la modalidad de contratación directa.

En este contexto, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios requeridos por la Entidad, se adelantó la contratación correspondiente a los dos primeros trimestres de la vigencia en el mes de enero de 2026, concentrando así la ejecución presupuestal en un solo periodo.

Adicionalmente, se indicó que algunos contratos inicialmente previstos por seis (6) meses fueron ampliados en su duración, con el propósito de evitar que su terminación coincidiera con el periodo de restricción establecido por la normativa mencionada.

## II. FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

### a) Mantenimiento de bienes inmuebles.

Tabla 6. Cuadro comparativo mantenimiento bienes inmuebles.

Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Porcentual
Mantenimiento Bienes Inmuebles	51,002,739.00	140,757,407.00	176%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Para el primer trimestre de 2026, y con base en la información reportada por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF, el valor obligado por concepto de mantenimiento de bienes inmuebles presentó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$51.002.739 en el primer trimestre de 2025 a \$140.757.407 en 2026, lo que corresponde a una variación del 176%.

# Informe de Ley

En relación con la variación observada en el rubro de mantenimiento de bienes inmuebles, el GIT de Gestión de Servicios Administrativos informó que esta obedece a la ejecución de actividades de mantenimiento físico e instalaciones técnicas requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento del edificio Murillo Toro. En el primer trimestre de 2026 se registró un valor de \$140.757.407, asociado a intervenciones en componentes como superficies de muros y columnas, carpintería en madera y metálica, pisos, baterías sanitarias, conservación de fachada, sistemas de bombeo y ventilación mecánica, entre otros.

Así mismo, se indicó que, en comparación con la vigencia 2025, durante el 2026 se contemplaron mayores rutinas y cantidades de obra, derivadas de necesidades institucionales que requerían atención prioritaria, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de operación, seguridad y bienestar para los funcionarios de la entidad.

## b) Comisiones y viáticos.

Tabla 7. Cuadro comparativo comisiones y viáticos.

Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Porcentual
Comisiones y Viáticos	130,098,385.00	145,564,265.00	12%

Con base en la información reportada por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF, el valor obligado por concepto de comisiones y viáticos presentó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$130.098.385 en el primer trimestre de 2025 a \$145.564.265 en 2026, lo que corresponde a una variación del 12%.

## c) Combustibles (vehículos) y mantenimiento.

En el periodo evaluado, y con base en la información reportada por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF, se obligaron recursos por concepto de combustible y mantenimiento de vehículos por un valor de \$19.700.647,50, frente a \$20.471.131,00 registrados en el primer trimestre de 2025, lo que corresponde a una disminución del 4%.

Del análisis por componentes se observa que el rubro de combustible presentó una variación negativa del 4%, al pasar de \$20.471.131,00 en 2025 a \$19.700.647,50 en 2026. En cuanto al mantenimiento vehicular, no se registraron obligaciones en ninguno de los periodos evaluados, por lo que no se presenta variación en este concepto.

Tabla 8. Cuadro comparativo combustible y mantenimiento.

Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Porcentual
----------	------------------	------------------	----------------------

# Informe de Ley

Combustible	20,471,131.00	19,700,647.50	-4%
Mantenimiento	0	0.00	0%
<b>Total</b>	<b>20,471,131.00</b>	<b>19,700,647.50</b>	<b>-4%</b>

Fuente SIF Nación Subdirección Financiera

## d) Eventos – Operadores Logísticos.

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIF, para el primer trimestre de 2026 no se registraron obligaciones por concepto de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos institucionales, situación que se mantiene frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

## e) Publicaciones.

Tabla 9. Cuadro comparativo publicaciones.

Concepto	IV Trimestre 2024	IV Trimestre 2025	Variación Porcentual
Publicaciones	8,580,700.00	0	-100%

Fuente SIF Nación Subdirección Financiera

En el periodo evaluado, el valor obligado por concepto de publicaciones presentó una disminución frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$6.261.400 en el primer trimestre de 2025 a \$0 en 2026, lo que corresponde a una variación del -100%.

## f) Servicios Públicos.

Durante el periodo analizado, y con base en la información reportada por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIF, el valor obligado por concepto de servicios públicos presentó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$173.171.958 en el primer trimestre de 2025 a \$223.797.791,02 en 2026, lo que corresponde a una variación del 29%.

Del análisis por componentes se observa que el servicio de energía presentó una disminución del 6%, al pasar de \$141.040.950 a \$132.070.390, mientras que el servicio de acueducto registró una disminución del 28%, al pasar de \$19.799.415 a \$14.313.880.

Por su parte, el servicio de telefonía fija presentó un incremento del 564%, al pasar de \$11.571.043 en 2025 a \$76.783.630,02 en 2026. En cuanto a telefonía móvil, se registró una disminución del 17%, al pasar de \$760.550 a \$629.891 en el mismo periodo.

# Informe de Ley

Frente al incremento registrado en el servicio de telefonía fija, el GIT de Gestión de Servicios Administrativos señaló que la variación observada entre el primer trimestre de 2025 y 2026 obedece principalmente al traslado de la responsabilidad en el pago de determinadas líneas telefónicas (018000910911 y 018000952525), las cuales hasta diciembre de 2024 eran asumidas por la empresa Outsourcing Servicios Informáticos S.A.S. BIC. Posteriormente, dichas obligaciones fueron trasladadas al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, siendo gestionadas directamente por la entidad.

Adicionalmente, se informó que, debido a que durante el primer trimestre de 2025 la facturación de estos servicios no fue emitida oportunamente por el operador, los valores correspondientes se concentraron y fueron pagados en diciembre de 2025, sin que se generaran intereses por mora. En consecuencia, para la vigencia 2026 la facturación se ha venido recibiendo y tramitando de manera oportuna, incluyendo las nuevas líneas asumidas, lo que incide en el aumento registrado en el periodo analizado.

Tabla 10. Cuadro comparativo servicios públicos.

Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Porcentual
Energía	\$ 141,040,950.00	\$ 132,070,390.00	-6%
Acueducto	\$ 19,799,415.00	\$ 14,313,880.00	-28%
Telefonía Fija	\$ 11,571,043.00	\$ 76,783,630.02	564%
Telefonía Móvil	\$ 760,550.00	\$ 629,891.00	-17%
<b>Total</b>	<b>\$ 173,171,958.00</b>	<b>\$ 223,797,791.02</b>	<b>29%</b>

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

## g) Esquema de seguridad.

Tabla 11. Cuadro comparativo esquema de seguridad.

Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Porcentual
Unidad Nacional de Protección	\$ 31,528,454.00	\$ 42,182,464.00	34%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

Con base en la información reportada por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF, el valor obligado por concepto de servicios prestados por la Unidad Nacional de Protección presentó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$31.528.454 en el primer trimestre de 2025 a \$42.182.464 en 2026, lo que corresponde a una variación del 34%.

## h) Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

# Informe de Ley

Tabla 12. Cuadro comparativo apoyo a la gestión – Fondo Único TIC.

Concepto	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Variación Porcentual
Apoyo a la Gestión	\$ 5,448,507,128.00	\$ 13,055,672,586.94	140%

Fuente SIIF Nación Subdirección Financiera

A partir de la información reportada por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF, el valor obligado por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión presentó un incremento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de \$5.448.507.128 en el primer trimestre de 2025 a \$13.055.672.586,94 en 2026, lo que corresponde a una variación del 140%.

Dependencia	Cantidad Contratos	Valor
OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	135	10,079,250,825.00
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	109	10,169,192,003.00
VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD	107	6,906,887,960.00
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL	90	8,722,007,130.00
DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	79	7,354,608,468.00
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL	77	6,168,097,170.00

De manera complementaria, se observa que durante el periodo evaluado se registró la suscripción de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión distribuidos entre diferentes dependencias de la Entidad, destacándose la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información con 135 contratos por valor de \$10.079.250.825, seguida por la Dirección de Infraestructura con 109 contratos por \$10.169.192.003, y el Viceministerio de Conectividad con 107 contratos por \$6.906.887.960.

Así mismo, la Dirección de Economía Digital reportó 90 contratos por \$8.722.007.130, la Dirección de Gobierno Digital 79 contratos por \$7.354.608.468, y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control 77 contratos por \$6.168.097.170.

Este comportamiento se enmarca en las disposiciones asociadas a la Ley de Garantías, en virtud de las cuales la suscripción de contratos debía realizarse dentro del periodo habilitado, concentrándose en el mes de enero de 2026.

# Informe de Ley

### III. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD PARA LA VIGENCIA 2026.

Para el periodo correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, y una vez verificado el sitio web institucional, se evidenció que el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2026 no ha sido publicado a la fecha de elaboración del presente informe.

No obstante, el seguimiento al comportamiento del gasto se realizó tomando como referencia el Plan Interno de Austeridad de la vigencia 2025, así como los lineamientos establecidos en el Decreto 199 de 2024, mediante el cual se fijan medidas de austeridad del gasto público para las entidades del orden nacional.

En este sentido, el análisis efectuado en el presente informe permite identificar la evolución de los principales rubros de gasto y su coherencia con los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público, sin perjuicio de que, una vez se formalice y publique el Plan de Austeridad 2026, se realice la verificación específica del cumplimiento de las medidas y metas allí definidas.

## 6. CONCLUSIONES

- Se evidencian variaciones en la ejecución del gasto durante el primer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de 2025, tanto en el Ministerio TIC como en el Fondo Único TIC, de acuerdo con la información reportada por las áreas responsables.
- En el Ministerio TIC, se registra una disminución en el número de cargos ocupados, al pasar de 535 en el primer trimestre de 2025 a 512 en el mismo periodo de 2026.
- Se presenta un incremento en el valor obligado por concepto de vacaciones e indemnización por vacaciones (11,90%), asociado principalmente al aumento en el reconocimiento de vacaciones indemnizadas, según lo informado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano
- Se evidencia una disminución en las vacaciones disfrutadas, relacionada con una menor cantidad de solicitudes tramitadas durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025.
- El rubro de horas extras presenta un incremento del 16,44%, acompañado de un aumento en el número de horas reconocidas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

# Informe de Ley

- La Subdirección de Gestión del Talento Humano indicó que su competencia corresponde a la liquidación de las horas extras, mientras que la autorización y control de este concepto se gestiona desde la Subdirección Administrativa.
- En el Fondo Único TIC, se evidencian incrementos en los rubros de:
  - Mantenimiento de bienes inmuebles (176%)
  - Comisiones y viáticos (12%)
  - Servicios públicos (29%)
  - Esquema de seguridad (34%)
  - Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión (140%)
- El incremento en el rubro de mantenimiento de bienes inmuebles corresponde, según lo informado por el GIT de Gestión de Servicios Administrativos, a la ejecución de actividades de mantenimiento físico e instalaciones técnicas requeridas para el funcionamiento del edificio Murillo Toro.
- En el caso de los servicios públicos, el incremento en telefonía fija obedece, de acuerdo con lo informado por el GIT de Gestión de Servicios Administrativos, al traslado de la responsabilidad en el pago de determinadas líneas telefónicas al Fondo Único TIC y a la normalización en la facturación de estos servicios.
- En relación con los contratos de prestación el incremento del 43,99% en el rubro de apoyo a la gestión se encuentra justificado por la anticipación de la contratación derivada de la aplicación de la Ley de Garantías, lo que concentró la ejecución presupuestal en el primer trimestre de 2026.
- A la fecha de elaboración del presente informe, el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2026 no ha sido publicado, por lo cual el seguimiento se realizó tomando como referencia el Plan de Austeridad 2025 y el Decreto 199 de 2024.

## 7. RECOMENDACIONES

- Consolidar acciones orientadas a la programación anticipada del gasto, particularmente en aquellos rubros que evidenciaron incrementos durante el periodo evaluado, con el propósito de favorecer una ejecución presupuestal organizada a lo largo de la vigencia.

# Informe de Ley

- Asegurar la continuidad en la aplicación de controles relacionados con la gestión de horas extras y comisiones, verificando que su reconocimiento responda a requerimientos del servicio debidamente soportados.
- Fortalecer el monitoreo sobre la ejecución de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en función de la distribución de los recursos y su correspondencia con las necesidades institucionales.
- Optimizar los procesos asociados al registro y gestión de la facturación de servicios públicos, en especial en el componente de telefonía fija, garantizando la oportunidad en la causación de las obligaciones.
- Promover la sostenibilidad en el uso de los recursos mediante la continuidad de las estrategias de eficiencia energética y consumo responsable, en concordancia con la normativa vigente.
- Impulsar la formalización y divulgación del Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2026, de manera que se cuente con un instrumento actualizado para el seguimiento y evaluación de las medidas de control del gasto.

## Aprobó:

*[Firmado electrónicamente]*

**Juan Diego Toro Bautista**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Profesional Especializado

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto - I Trimestre 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260428-084046-ba5ef0-12646143

Creación: 2026-04-28 08:40:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-28 10:09:47



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Jefe Oficina de Control Interno**

Juan Diego Foro Bautista

79569758

[jtorob@mintic.gov.co](mailto:jtorob@mintic.gov.co)

Jefe de Oficina de Control Interno

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe de Seguimiento Austeridad del Gasto - I Trimestre 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260428-084046-ba5ef0-12646143

Creación: 2026-04-28 08:40:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-28 10:09:47



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-04-28 08:40:49 Lec.: 2026-04-28 10:09:43 Res.: 2026-04-28 10:09:47 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email